POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

DPQ-0, Rev 0, 30-ene-2026

CONTENIDO

		Página
1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Introducción	3
4.	Definiciones	3
5.	Lineamientos	4
6.	Vigilancia y cumplimiento	6
7.	Denuncias	8
8.	Referencias	8
9.	Tabla de cambios	8

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la protección de la propiedad intelectual, el manejo de información confidencial y la protección de datos personales dentro de Desarrollos Químicos mundiales, en adelante, Pinturas Dequimsa, asegurando la protección de activos estratégicos como fórmulas, procesos productivos, desarrollos tecnológicos y bases de datos, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.

2. ALCANCE

Esta política se aplica a todas las personas que trabajan para Desarrollos Químicos Mundiales, S.A. de C.V. o en nuestro nombre en cualquier capacidad, incluidos los empleados de todos los niveles, directores, funcionarios, trabajadores de agencias, trabajadores en comisión de servicio, voluntarios, pasantes, proveedores, clientes, agentes, contratistas, consultores externos, representantes de terceros y socios comerciales; quienes deberán conocer, comprender y cumplir con estas directrices.

Incluye, de manera especial: Fórmulas de productos, procesos de fabricación, desarrollo de nuevos productos e Información comercial y técnica.

Esta política no forma parte del contrato de trabajo de ningún empleado y podemos modificarla en cualquier momento. La ignorancia o la mala interpretación de las reglas no es excusa para su violación.

3. INTRODUCCIÓN

La información, el conocimiento técnico, las fórmulas, procesos productivos, bases de datos, marcas y desarrollos tecnológicos representan activos estratégicos fundamentales para Pinturas Dequimsa.

El uso indebido o la divulgación no autorizada de dicha información puede generar consecuencias legales, económicas y reputacionales graves. Asimismo, la protección de datos personales es un derecho fundamental regulado por la legislación mexicana, por lo que la Pinturas Dequimsa asume el compromiso de garantizar su tratamiento adecuado, lícito y seguro.

Por ello, esta política establece controles para:

- Proteger la propiedad intelectual
- Resguardar información confidencial
- Garantizar la privacidad de los datos personales

4. DEFINICIONES

Propiedad Intelectual:
Conjunto de derechos sobre invenciones, marcas, procesos, fórmulas, diseños, software, documentación técnica y demás desarrollos generados por Pinturas Dequimsa.

Información Confidencial:
Toda información no pública que represente valor para Pinturas Dequimsa, incluyendo información técnica, comercial, financiera, operativa o estratégica.

Datos Personales:
Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Datos Personales Sensibles:
Datos que afectan la esfera más íntima del titular, como origen étnico, estado de salud, creencias religiosas, entre otros.

Titular de los Datos:
Persona física a quien corresponden los datos personales.

Tratamiento de Datos:
Obtención, uso, almacenamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Colaborador:
Persona que trabaja para la Empresa bajo cualquier modalidad.

5. LINEAMIENTOS

5.1 Principios Generales

Pinturas Dequimsa establece los siguientes principios rectores para la protección de la propiedad intelectual, la información confidencial y los datos personales:

a) Protección de activos técnicos y comerciales:
Pinturas Dequimsa reconoce como activos estratégicos todos aquellos desarrollos técnicos, fórmulas, procesos productivos, información comercial y conocimientos generados en el ejercicio de sus operaciones. En consecuencia, implementa mecanismos para su resguardo, control y uso adecuado, evitando su pérdida, alteración, divulgación o uso no autorizado.
b) Confidencialidad de la información:
Toda información no pública deberá ser tratada como confidencial y protegida contra accesos no autorizados. La confidencialidad deberá mantenerse tanto durante la relación laboral o comercial como después de su terminación.
c) Cumplimiento legal:
Pinturas Dequimsa se compromete a cumplir con la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual, secretos industriales y protección de datos personales, así como con cualquier normativa nacional o internacional que resulte aplicable.
d) Control de accesos
El acceso a la información, instalaciones, sistemas y documentación estará limitado conforme a las funciones y responsabilidades de cada colaborador, bajo el principio de “necesidad de conocer”.
e) Responsabilidad individual
Cada colaborador es responsable del uso adecuado de la información a la que tenga acceso, así como de su protección, resguardo y confidencialidad.

5.2 Propiedad Intelectual

Pinturas Dequimsa considera como propiedad exclusiva todos los desarrollos generados directa o indirectamente en el ejercicio de sus actividades, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Fórmulas de pintura líquida y en polvo.
- Desarrollo de colores, igualaciones, acabados y recubrimientos especiales.
- Procesos de fabricación como molienda, dispersión, extrusión, curado y aplicación.
- Parámetros operativos, curvas de horneado y especificaciones técnicas.
- Métodos de prueba y validación (adhesión, impacto, cámara salina, dureza, entre otros)
- Documentación técnica, fichas técnicas, hojas de seguridad y manuales operativos.
- Desarrollo de nuevos productos, pruebas piloto y proyectos de investigación y desarrollo (I+D)

Todo desarrollo, mejora o innovación realizada por los colaboradores dentro de sus funciones será propiedad exclusiva de Pinturas Dequimsa, aun cuando no haya sido formalmente documentado.

- Se prohíbe estrictamente copiar, reproducir, extraer, almacenar o compartir información técnica sin autorización expresa y por escrito.
- Queda prohibido el uso de dispositivos personales para capturar, almacenar o transferir información técnica (fotografías, videos, archivos, etc.).
- Está prohibido divulgar información técnica a clientes, proveedores o terceros sin la validación previa de las áreas responsables (técnica, comercial y/o dirección).

5.3 Información confidencial

Se establecen mecanismos para la correcta gestión de la información confidencial, bajo los siguientes lineamientos:
Toda la información deberá clasificarse conforme a su nivel de confidencialidad:

- Pública
- Uso interno
- Confidencial
- Restringida

El acceso a la información será limitado conforme a las funciones del colaborador, aplicando controles físicos y digitales.
Se deberán implementar medidas de protección como:

- Uso de contraseñas seguras.
- Sistemas de acceso restringido.
- Resguardo en servidores protegidos.
- Control de documentos físicos.

Queda estrictamente prohibido compartir información de Pinturas Dequimsa mediante canales no autorizados, tales como correos personales, aplicaciones de mensajería instantánea (ej. WhatsApp) o dispositivos externos no controlados.

5.4 Protección de Datos Personales

Pinturas Dequimsa garantiza el tratamiento adecuado de los datos personales conforme a la legislación vigente, mediante los siguientes compromisos:

- Recabar datos personales de manera lícita, informada y con consentimiento del titular.
- Utilizar los datos únicamente para los fines autorizados.
- Implementar medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para su protección.
- Contar con un aviso de privacidad vigente y accesible.

- Permitir a los titulares el ejercicio de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)
- Evitar la transferencia de datos sin autorización o sin cumplir con los requisitos legales aplicables.
-

5.5 Responsabilidad del Colaborador

Todos los colaboradores tienen la obligación de:

- Proteger la información técnica, comercial y personal a la que tengan acceso.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre secretos industriales y propiedad intelectual.
- Utilizar la información únicamente para fines laborales autorizados.
- Reportar de manera inmediata cualquier incidente, fuga o uso indebido de información.
- Cumplir con los acuerdos de confidencialidad firmados y con la presente política.
- Evitar conductas que puedan poner en riesgo la información de Pinturas Dequimsa.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá derivar en sanciones administrativas, laborales y legales.

5.6 Controles y Procedimientos

Se implementa controles y mecanismos para garantizar la protección de la información, incluyendo:

- Gestión de usuarios y permisos en sistemas informáticos.
- Resguardo de fórmulas y documentación técnica en plataformas seguras.
- Restricción del uso de dispositivos externos (USB, discos duros, etc.)
- Monitoreo y auditoría de accesos y uso de la información.
- Capacitación periódica al personal en temas de confidencialidad y protección de datos.

6. VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

Pinturas Dequimsa establece mecanismos de supervisión, control y mejora continua para asegurar el cumplimiento efectivo de la presente Política, mediante la asignación de responsabilidades específicas y la implementación de procesos de seguimiento, evaluación y sanción.
Recursos Humanos es el responsable de la difusión de la política, capacitación del personal, integración de expedientes laborales con acuerdos de confidencialidad y aplicación de medidas disciplinarias, el área de sistemas es el responsable de la seguridad de la información digital, control de accesos a sistemas, resguardo de bases de datos, monitoreo de actividades y prevención de fugas de información; el área Jurídica será el responsable de la interpretación legal, elaboración de contratos y acuerdos de confidencialidad, así como de la gestión de acciones legales en caso de incumplimiento y el encargado del sistema de gestión de la calidad es el responsable de la integración de esta política dentro del Sistema de Gestión de Calidad, ejecución de auditorías internas, control documental y seguimiento a acciones correctivas. Estas áreas deberán coordinarse entre sí para asegurar una gestión integral de los riesgos relacionados con la propiedad intelectual, la confidencialidad y la protección de datos.

6.1 Funciones de Vigilancia

Las áreas responsables deberán cumplir, de manera enunciativa más no limitativa, con las siguientes funciones:

- **Supervisión del cumplimiento:**
 Verificar que los colaboradores y terceros cumplan con los lineamientos establecidos en esta Política, mediante revisiones periódicas, controles internos y seguimiento operativo.

- **Capacitación y concientización:**
 Diseñar e impartir programas de capacitación periódica para asegurar que todo el personal conozca sus responsabilidades en materia de protección de la información.

- **Monitoreo y control:**
 Supervisar el uso de sistemas, accesos a información crítica y manejo de documentación, con el fin de detectar actividades inusuales o riesgos potenciales.

- **Mejora continua:**
 Evaluar periódicamente la eficacia de esta Política y proponer mejoras conforme a cambios en la legislación, tecnología o riesgos operativos.

6.2 Incumplimiento y Sanciones

El incumplimiento de lo establecido en esta Política será considerado una falta grave y podrá derivar en la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la normatividad interna de la Empresa y la legislación aplicable.

Las sanciones podrán incluir, según la gravedad del caso:

- Amonestaciones verbales o escritas.
- Suspensión temporal de labores.
- Terminación de la relación laboral sin responsabilidad para la empresa.
- Rescisión de contratos con terceros o proveedores.
- Acciones legales civiles, mercantiles o penales.
- Reclamación de daños y perjuicios ocasionados a la empresa.

6.3 Responsabilidad de Cumplimiento

Todos los colaboradores, sin excepción, son responsables de cumplir y hacer cumplir esta Política dentro de sus funciones.

El desconocimiento de la misma no exime de responsabilidad. Asimismo, los mandos medios y superiores tendrán la obligación adicional de:

- Promover una cultura de confidencialidad y protección de la información
- Supervisar el cumplimiento dentro de sus áreas
- Actuar de manera inmediata ante cualquier posible incumplimiento

7. DENUNCIAS

Pinturas Dequimsa tratará todos los informes o conversaciones de buena fe de manera confidencial, de conformidad con los requisitos legales y sin perjuicio de la necesidad de llevar a cabo una investigación exhaustiva cuando proceda. En ciertos casos, y de conformidad con las leyes aplicables, la información podrá compartirse con las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley o con otras autoridades.

Si cree o sospecha que se ha producido un conflicto con esta política, o que puede producirse en el futuro, debe notificarlo al Comité de Ética y Transparencia a través de los siguientes medios, disponibles las 24 horas, los 365 días del año.

a. Teléfono: 818-381-0421 y 818-381-0428
b. Dirección de correo: denuncias@dequimsa.com
c. Buzón de sugerencias

8. REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

Ley Federal del Derecho de Autor

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Código de Ética de la Empresa

9. TABLA DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Modificación
0	30-ene-2026	Emisión del documento